

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6300 Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Totana aprobando el inicio de expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente 6953/2023 de cesión gratuita del bien patrimonial, por Resolución de Alcaldía 3500/2023 de 27 de octubre de 2023 se acuerda:

Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos Padisito de Totana, con CIF G30403562 para la construcción de una residencia de personas con discapacidad, el siguiente bien inmueble:

Un Trozo de tierra de secano con algunas higueras y almendros, situado en el término de Totana, partido de las Cabezuelas, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas, igual a una fanega y diez celemines, y linda: Este, Damián López Gallego; Sur y Oeste, el mismo; y Norte, Barranco de las Peras. Referencia Catastral Polígono 24, Parcela 179, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad: Como Finca Registral 21.568, Tomo 2.332, Libro: 900, Folio 118

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia BORM, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://totana.sedelectronica.es>].

Totana, 30 de octubre de 2023.—El Alcalde, Juan Pagan Sánchez.